

GPMORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al titular del Poder Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, para que remita con la anticipación suficiente y necesaria, una relación pormenorizada y justificada de las necesidades del mismo en la materia, a fin de que puedan ser evaluadas y consideradas para el presupuesto del año 2020.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO MORENA Y LEÍDO POR EL DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ.**

DADO EN EL SALÓN BANITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **17 DÍAS** DEL **MES DE OCTUBRE** DEL AÑO **2019.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado informe sobre las necesidades del mismo, con vista al Presupuesto de Egresos del año 2020.

C. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ.

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras y compañeros Diputados

Presentes. –

El suscrito **Diputado VÍCTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ**, en lo personal y en representación del **Grupo Parlamentario MORENA** en mi carácter de **Presidente de la Comisión de Justicia e integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social**, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PARA QUE ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE IMPARTICION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, REMITA CON LA ANTICIPACION SUFICIENTE Y NECESARIA, UNA RELACION PORMENORIZADA Y JUSTIFICADA DE LAS NECESIDADES DEL MISMO EN LA MATERIA, A FIN DE QUE PUEDAN SER EVALUADAS Y CONSIDERADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, en los términos que al final se precisan, misma Proposición que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea su**



APROBADO EN
VOTACION
ECONÓMICA

aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, por ser del conocimiento público las recientes reclamaciones y paros de sus trabajadores y estar ya próxima la fecha en que el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2020 deberá de ser revisado y aprobado, la cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en los dos primeros párrafos de su artículo 17, que: *“Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. ...”*, sin embargo este gran derecho de los justiciables de recibir justicia pronta y expedita no se cumple plenamente en el Estado de Baja California, y ello se pretende explicar que ocurre principalmente por la falta de los recursos económicos suficientes para su eficaz funcionamiento.

Como ejemplo de lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Baja California ha sido noticia a lo largo de todo este año por las diversas quejas de sus trabajadores, quienes reclaman múltiples carencias e incumplimientos hacia ellos de parte de las autoridades judiciales, que obran tanto en su perjuicio personal, como en la buena marcha de la administración de la justicia.

A ellas se suman también las quejas de todos aquellos que acuden a los tribunales en busca de impartición de justicia pronta y

expedita, como se encuentra prevista en nuestra Constitución, tanto las partes en los juicios como los abogados litigantes que las representan, quienes se lamentan de lo tardados que son los procedimientos, tanto por lo que se refiere al tiempo que tardan en emitirse las resoluciones, como las fechas dilatadas en que se programan las audiencias, y las alejadas citas con los Actuarios para realizar diligencias ordenadas en los juicios.

En este mismo año también se dio el caso en que ni siquiera hubo abastecimiento suficiente papel para el funcionamiento de la fotocopiadora del Tribunal, y aún hubo escasez de papel para los trabajos de impresión de los Juzgados, todo ello motivado según se dijo, por la falta de presupuesto del Poder Judicial.

A esto se agregan las quejas de los empleados administrativos del Tribunal, de que no han sido enteradas oportunamente las cuotas de seguridad social que les han sido descontadas, ni las aportaciones patronales correspondientes, lo que afecta su acceso a las prestaciones que les brinda el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI).

Y otro grave problema que afecta directamente la impartición de la justicia, es el grave rezago que sufren en su salario los trabajadores miembros del personal jurídico del Poder Judicial, pues tanto los Secretarios de Acuerdos, como los Actuarios, llevan sobre sí una gran parte del peso del trabajo jurisdiccional, que no ha sido debidamente recompensado, pues es un hecho públicamente conocido que su sueldo no ha sido aumentado en 14 años, lo que hace que su poder adquisitivo se haya minimizado con el paso de los años, la inflación y la devaluación de la moneda, por lo que su situación y las de sus

familias ya resulta desesperante, quedando tan rezagados al grado de que las secretarías administrativas ya ganan más que ellos. Lo anterior se ve agravado por una serie de promesas incumplidas de que ahora si serán beneficiados con un aumento que le recupere el poder adquisitivo de sus ingresos, de la cual el ejemplo más evidente es el ocurrido en este mismo recinto legislativo, donde el 6 de diciembre de 2018 el Presidente del Poder Judicial expresó que en su presupuesto planteado para 2019 ahora sí contemplaba incluido el tan reclamado, durante 14 años, aumento salarial mensual para el personal jurídico, el cual sería de 10,000 pesos para los jueces, de 7,000 pesos para los secretarios proyectistas, de 5,000 pesos para los Secretarios de Acuerdos, y de 3,000 pesos para los Secretarios Actuarios, todo lo cual consta en la versión estenográfica de esa sesión y en los videos oficiales de las misma, de los cuales, al menos los Secretarios de Acuerdos y los Actuarios, se sabe que no han recibido ninguna cantidad de esos mínimos aumentos que les fueron públicamente prometidos, en todo lo que va de este año 2019 que ya casi se acaba. El destino de esos recursos previstos para esos aumentos salariales incumplidos es también un tema sobre el cual requerimos información para saber a qué diversos gastos fue aplicado, desatendiendo la prelación del pago preferente de las prestaciones laborales, como lo es el de la mejora salarial públicamente anunciada de sus trabajadores antes referidos.

Semejante situaciones ya no deben ocurrir, y su solución no puede ni debe esperar otros 14 años, pues con ellas se incumple uno de los principales postulados de la nueva República, que prescribe que primero se debe atender a los que menos tienen y reciben, y de que nadie debe gozar de prestaciones superfluas, mientras haya quienes carecen de las más elementales prestaciones, como son las laborales, y como lo es un salario digno, suficiente, remunerador y

proporcional a la importancia del trabajo desempeñado por el personal jurídico antes mencionado, tal y como lo prevé nuestra Carta Magna, y sus leyes laborales reglamentarias, y con los cuales este Congreso para preciarse de ser progresista, debe de ser solidario.

Por estas evidentes razones es que requerimos que con anticipación suficiente se nos proporcione la información referida, incluyendo la relativa a los temas señalados, para que su solución pueda ser contemplada dentro de las posibilidades del presupuesto del año fiscal 2020 siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público, como lo es lograr la impartición pronta y expedita de la justicia en nuestro Estado, salvaguardando el bienestar y cumplimiento de las obligaciones laborales para el personal del Poder Judicial local, y estar ya próxima la fecha en que el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2020 será revisado y aprobado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA H. ASAMBLEA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PARA QUE ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado informe sobre las necesidades del mismo, con vista al Presupuesto de Egresos del año 2020.

GRUPO PARLAMENTARIO
DIP. VÍCTOR M. MORÁN HERNÁNDEZ

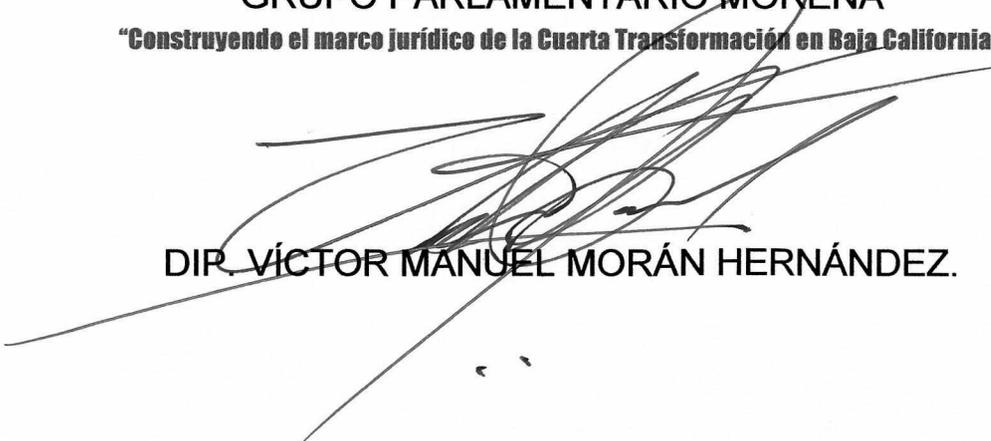
LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CITADAS, Y DE IMPARTICION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, REMITA CON LA ANTICIPACION SUFICIENTE Y NECESARIA, UNA RELACION PORMENORIZADA Y JUSTIFICADA DE LAS NECESIDADES DEL MISMO, Y ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS INDICADAS, A FIN DE QUE PUEDAN SER EVALUADAS Y CONSIDERADAS DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, Y ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER A SU SOLUCION.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a 17 de octubre del año 2019.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"Construyendo el marco jurídico de la Cuarta Transformación en Baja California"



DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ.